



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 29 de septiembre de 2011.

Número 117

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, para impartir en el Nivel Superior, los Planes y Programas de Estudio de Licenciatura en Arquitectura de Interiores, Licenciatura en Contaduría y Finanzas y Licenciatura en Administración de Empresas, en Tampico, Tamaulipas..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, para impartir en el Nivel Superior, los Planes y Programas de Estudio de Doctorado en Ambiente y Sociedad, Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia, Licenciatura en Gestión Internacional del Turismo, Ingeniería en Sistemas Computacionales y Electrónicos, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Licenciatura en Comunicación Digital, Maestría en Educación Preescolar, y Químico Industrial, en Tampico, Tamaulipas..... 9

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACUERDO por el que se crean la Unidad Regional de Mediación en Ciudad Mante y en el Primer Distrito Judicial una Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales en Ciudad Victoria..... 25

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 26 de agosto de 2009, la C. MARÍA CRISTINA LÓPEZ SEVILLA, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C., solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de Licenciatura en Arquitectura de Interiores, Licenciatura en Contaduría y Finanzas y Licenciatura en Administración de Empresas, en modalidad mixta, plan cuatrimestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Prolongación Avenida Hidalgo, número 6315, colonia Nuevo Aeropuerto, en Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C., se encuentra legalmente constituida, la cual tiene como objeto, entre otros, "la enseñanza en el nivel medio superior, superior y posgrado"; según se aprecia en el instrumento público número cuatrocientos once, de fecha 7 de enero de 1974, emitido por el Licenciado Carlos Guzmán Azcárraga, Notario Público No. 108, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que acorde a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se registrará conforme al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre estos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

QUINTO.- Que conforme a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría, y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. MARÍA CRISTINA LÓPEZ SEVILLA, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Estado, observándose el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio número SET/0919/09 de fecha 26 de octubre de 2009, el Titular de dicha Secretaría, con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de Licenciatura en Arquitectura de Interiores, Licenciatura en Contaduría y Finanzas y Licenciatura en Administración de Empresas, en modalidad mixta, plan cuatrimestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Prolongación Avenida Hidalgo, número 6315, colonia Aeropuerto, en Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE, PARA IMPARTIR EN EL NIVEL SUPERIOR, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA EN ARQUITECTURA DE INTERIORES, LICENCIATURA EN CONTADURÍA Y FINANZAS Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN TAMPICO, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DE NORESTE, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de Licenciatura en Arquitectura de Interiores, Licenciatura en Contaduría y Finanzas y Licenciatura en Administración de Empresas, en modalidad mixta, plan cuatrimestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Prolongación Avenida Hidalgo, número 6315, colonia Aeropuerto, en Tampico, Tamaulipas; correspondiéndole el número de Acuerdo **NS020/18/10/2009**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueba a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, los planes y programas de estudio señalados en el resolutivo anterior, mismos que deberán aplicarse de la siguiente manera:

LICENCIATURA EN ARQUITECTURA DE INTERIORES

ASIGNATURAS				
PRIMER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Geometría	56	40	96	6
Introducción a la Arquitectura Interior	42	22	64	4
Dibujo Natural	56	40	96	6
Taller de Creatividad	42	38	80	5
Desarrollo de Habilidades del Pensamiento	28	20	48	3
Metodología del Discurso Escrito	28	20	48	3
Taller de Expresión y Composición	42	38	80	5
	294	218	512	32
SEGUNDO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Perspectiva	70	42	112	7
Dibujo Arquitectónico	56	56	112	7
Composición Cromática	42	38	80	5
Técnicas de Representación Gráfica	56	40	96	6
Estudio del Hombre	42	38	80	5
Metodología de la Investigación I	42	54	96	6
Metodología del Discurso Oral	28	20	48	3
Inglés Básico I	14	2	16	1
	350	290	640	40
TERCER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Taller de Diseño Habitacional I	84	28	112	7
Uniones y Ensamblajes	56	40	96	6
Criterios Estructurales	56	40	96	6
Espacios Arquitectónicos	42	22	64	4
Diseño en CAD	70	42	112	7
Principios del Diseño y la Composición	56	40	96	6
Metodología de la Investigación II	56	72	128	8
Inglés Básico II	14	2	16	1
	434	286	720	45

CUARTO TRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Taller de Diseño Habitacional II	70	42	112	7
Diseño de Mobiliario	56	40	96	6
Procedimientos Constructivos	56	40	96	6
Identidad Corporativa	42	22	64	4
Maquetas	42	54	96	6
Dibujo Arquitectónico Digital I	70	42	112	7
Lenguaje Artístico I	42	22	64	4
Seminario de Desarrollo de Valores	28	20	48	3
Inglés Intermedio I	14	2	16	1
	420	284	704	44
QUINTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Taller de Diseño Institucional	70	42	112	7
Diseño de Objetos	56	40	96	6
Materiales y Acabados	70	42	112	7
Estilos y Tendencias en Arquitectura Interior	42	38	80	5
Dibujo Arquitectónico Digital II	70	42	112	7
Lenguaje Artístico II	42	22	64	4
Seminario del Mexicano y la Cultura	28	20	48	3
Inglés Intermedio II	14	2	16	1
	392	248	640	40
SEXTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Taller de Diseño Comercial	70	42	112	7
Escaparatismo	56	40	96	6
Instalaciones en los Edificios	56	40	96	6
Costos y Presupuestos I	42	54	96	6
Proyección Profesional	42	54	96	6
Inglés Avanzado I	14	2	16	1
Optativa I				
	280	232	512	32
SÉPTIMO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Taller de Diseño de Áreas de Servicio	70	42	112	7
Proyectos de Iluminación	56	40	96	6
Diseño Universal	42	22	64	4
Costos y Presupuestos II	42	54	96	6
Seminario de Desarrollo Sustentable	28	20	48	3
Inglés Avanzado II	14	2	16	1
Optativa II				
	252	180	432	27
OCTAVO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Arquitectura Efímera	70	42	112	7
Seminario de Titulación I	70	42	112	7
Diseño de Jardines	56	40	96	6
Dirección de Negocios de Arquitectura	42	54	96	6
Seminario de Desarrollo de Proyectos	28	20	48	3
Acreditación del Idioma Inglés	14	2	16	1
Optativa III				
	280	232	512	32

NOVENO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Escuela Práctica	28	292	320	20
Seminario de Titulación II	84	76	160	10
	112	368	480	30
TOTAL	2814	2306	5120	320

Lista de Asignaturas o Unidades de Aprendizaje

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
Mobiliario Creativo	56	40	96	6
Acabados Especiales	56	40	96	6
Composición Fotográfica	42	54	96	6
Bocetaje a Color	42	54	96	6
Introducción a la Manipulación Gráfica Digital	42	54	96	6
Retórica de la Imagen	42	54	96	6
Portafolio de Trabajo	42	38	80	5
Relaciones Públicas	42	22	64	4
Introducción a la Mercadotecnia y Publicidad	42	22	64	4
Análisis del Comportamiento del Consumidor	42	22	64	4
Administración de Personal	42	22	64	4
Gestión del Diseño	42	22	64	4

Número mínimo de horas que se deberán acreditar en las asignaturas optativas, bajo la conducción de un docente	126
Número mínimo de créditos que se deberán acreditar en las asignaturas optativas	12

LICENCIATURA EN CONTADURÍA Y FINANZAS

ASIGNATURAS				
PRIMER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Administración	42	54	96	6
Contabilidad Financiera I	42	70	112	7
Estadística I	42	54	96	6
Introducción al Derecho	42	54	96	6
Hoja electrónica e Internet	28	52	80	5
Microeconomía	28	52	80	5
	224	336	560	35
SEGUNDO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Administración de Personal	42	54	96	6
Contabilidad Financiera II	42	70	112	7
Estadística II	42	54	96	6
Derecho Mercantil	42	54	96	6
Procesador de Palabras y Presentaciones Digitales	28	52	80	5
Macroeconomía	28	52	80	5
	224	336	560	35

TERCER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Desarrollo Organizacional	28	52	80	5
Contabilidad Financiera III	42	70	112	7
Investigación de Operaciones	42	54	96	6
Derecho Laboral	42	54	96	6
Mercadotecnia	28	52	80	5
Comercio Internacional	28	52	80	5
	210	334	544	34
CUARTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Contabilidad de Sociedades I	42	70	112	7
Contabilidad Financiera IV	42	70	112	7
Matemáticas Financieras	42	54	96	6
Derecho de Seguridad Social	42	54	96	6
Desarrollo de Franquicias	28	36	64	4
Normas de Información Financiera	28	36	64	4
	224	320	544	34
QUINTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Contabilidad de Sociedades II	28	52	80	5
Costos Históricos	42	54	96	6
Función Financiera	42	54	96	6
Derecho Fiscal	42	54	96	6
Informática Especializada para Contadores	28	52	80	5
Auditoría I	42	70	112	7
	224	336	560	35
SEXTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Ética Profesional	28	52	80	5
Costos Predeterminados	28	52	80	5
Administración Financiera	42	70	112	7
Impuestos de las Personas Morales	42	54	96	6
Presupuestos	42	54	96	6
Auditoría II	42	70	112	7
	224	352	576	36
SÉPTIMO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Análisis y Evaluación de Proyectos	42	54	96	6
Contabilidad Internacional	42	54	96	6
Decisiones Financieras	42	70	112	7
Impuestos de las Personas Físicas	42	54	96	6
Prácticas Profesionales	0	240	240	15
Auditoría III	42	70	112	7
	210	542	752	47
OCTAVO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Seminario de Contabilidad Administrativa	42	54	96	6
Seminario de Finanzas	42	54	96	6
Seminario de Impuestos	42	54	96	6
Formación y Actualización	0	320	320	20
Seminario de Auditoría	42	54	96	6
	168	536	704	44
Total General	1708	3092	4800	300

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

PRIMER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Administración	42	54	96	6
Contabilidad Financiera I	42	70	112	7
Estadística I	42	54	96	6
Introducción al Derecho	42	54	96	6
Hoja electrónica e Internet	28	52	80	5
Microeconomía	28	52	80	5
	224	336	560	35
SEGUNDO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Comportamiento Organizacional	42	54	96	6
Contabilidad Financiera II	42	70	112	7
Estadística II	42	54	96	6
Derecho Mercantil	42	54	96	6
Procesador de Palabras y Presentaciones Digitales	28	52	80	5
Macroeconomía	28	52	80	5
	224	336	560	35
TERCER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Recursos Humanos I	42	54	96	6
Contabilidad Financiera III	42	70	112	7
Investigación de Operaciones	42	54	96	6
Derecho Laboral	42	54	96	6
Mercadotecnia	28	52	80	5
Comercio Internacional	28	52	80	5
	224	336	560	35
CUARTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Recursos Humanos II	42	54	96	6
Investigación de Mercados	42	70	112	7
Matemáticas Financieras	42	54	96	6
Derecho de la Seguridad Social	42	54	96	6
Desarrollo de Franquicias	28	52	80	5
Negocios Internacionales	28	52	80	5
	224	336	560	35
QUINTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Adquisiciones y Abastecimientos	28	52	80	5
Auditoría Administrativa	42	70	112	7
Función Financiera	42	54	96	6
Derecho Fiscal	42	54	96	6
Informática Aplicada a los Negocios	28	52	80	5
Costos Históricos	42	54	96	6
	224	336	560	35

SEXTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Producción	42	54	96	6
Ética Profesional	28	52	80	5
Administración Financiera	42	70	112	7
Desarrollo Organizacional	28	52	80	5
Impuestos	42	54	96	6
Presupuestos	42	54	96	6
	224	336	560	35
SÉPTIMO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Administración de la Calidad	42	54	96	6
Análisis y Evaluación de Proyectos	42	54	96	6
Simulación y Toma de Decisiones	42	54	96	6
Consultoría Empresarial	42	70	112	7
Políticas y Estrategias Organizacionales	42	54	96	6
Prácticas Profesionales	0	240	240	15
	210	526	736	46
OCTAVO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Seminario de Administración	42	54	96	6
Información Financiera para Toma de Decisiones	42	54	96	6
Seminario de Recursos Humanos	42	54	96	6
Liderazgo para el Desarrollo Sostenible	42	54	96	6
Formación y Actualización	0	320	320	20
	168	536	704	44
Total General	1722	3078	4800	300

ARTÍCULO TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A. C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, queda obligada a otorgar como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, en los términos del reglamento respectivo, así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTÍCULO CUARTO.- La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo; así mismo, tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas y títulos correspondientes, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO QUINTO.- La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se le reconocen, las constancias que la ley señala para dichos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEXTO.- La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, a efecto de mantener la pertinencia social de los programas de estudio contenidos en el presente Acuerdo, deberá evaluarlos en un período no mayor a cinco años, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de dicho proceso, y en caso de requerir la actualización, solicitará a la citada Dependencia, la validación y el registro.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada período escolar, la información estadística de inicio y fin de curso; y en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un período mínimo de cinco años, en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO OCTAVO.- Cuando la representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, pretenda la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar el Acuerdo correspondiente del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO NOVENO.- El Ejecutivo de Estado, mediante la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la UNIVERSIDAD DEL NORESTE; a través de visitas de inspección ordinarias, las cuales podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar y de visitas de inspección extraordinarias, que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley de la materia, o en caso de que el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito; de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que esta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como con las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o varios programas académicos, o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudio y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar, así como la de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO.- La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendios, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidas por los reglamentos vigentes en el Estado; en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la C. MARÍA CRISTINA LÓPEZ SEVILLA, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.-** Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante escritos de fechas 12 de noviembre de 2009, 3 de diciembre de 2009, 14 de diciembre de 2009 y 2 de agosto de 2010, la C. MARÍA CRISTINA LÓPEZ SEVILLA, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el Nivel Superior, los planes y programas de estudio de Doctorado en Ambiente y Sociedad, Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia, Licenciatura en Gestión Internacional del Turismo, Ingeniería en Sistemas Computacionales y Electrónicos, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Licenciatura en Comunicación Digital, y Maestría en

Educación Preescolar, en Modalidad Escolarizada; y Químico Industrial, en Modalidad Mixta, en el domicilio ubicado en Prolongación Avenida Hidalgo, número 6315, colonia Nuevo Aeropuerto, C.P. 89337, en Tampico Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE A.C., se encuentra legalmente instituida, la cual tiene como objeto, la enseñanza en el nivel medio superior, superior, profesional y postgrado; según se aprecia en el instrumento público número cuatrocientos once, de fecha siete de enero de mil novecientos setenta y cuatro, protocolizada por el Lic. Carlos Guzmán Azcárraga, Notario Público Número 108, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación; y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en las respectivas instituciones cuenten con validez oficial.

CUARTO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Educación; la Constitución Política Local; la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría, y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. MARÍA CRISTINA LÓPEZ SEVILLA, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Estado, observándose el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0513/10 del 11 de octubre de 2010, suscrito por el C. Secretario de Educación, con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación para el Estado, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la citada institución educativa, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el Nivel Superior, los planes y programas de estudio de Doctorado en Ambiente y Sociedad, Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia, Licenciatura en Gestión Internacional del Turismo, Ingeniería en Sistemas Computacionales y Electrónicos, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Licenciatura en Comunicación Digital y Maestría en Educación Preescolar, en Modalidad Escolarizada; y Químico Industrial, en Modalidad Mixta, en el domicilio ubicado en Prolongación Avenida Hidalgo, número 6315, colonia Nuevo Aeropuerto, C.P. 89337, en Tampico Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE, PARA IMPARTIR EN EL NIVEL SUPERIOR, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE DOCTORADO EN AMBIENTE Y SOCIEDAD, LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y MULTIMEDIA, LICENCIATURA EN GESTIÓN INTERNACIONAL DEL TURISMO, INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES Y ELECTRÓNICOS, INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN DIGITAL, MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, Y QUÍMICO INDUSTRIAL, EN TAMPICO, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el Nivel Superior, los planes y programas de estudio de Doctorado en Ambiente y Sociedad, Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia, Licenciatura en Gestión Internacional del Turismo, Ingeniería en Sistemas Computacionales y Electrónicos, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Licenciatura en Comunicación Digital y Maestría en Educación Preescolar, en Modalidad Escolarizada; y Químico Industrial, en Modalidad Mixta, en el domicilio ubicado en Prolongación Avenida Hidalgo, número 6315, colonia Nuevo Aeropuerto, C.P. 89337, en Tampico Tamaulipas; correspondiéndole el número de Acuerdo **NS/29/08/2010**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, los planes y programas de estudio señalados en el resolutivo anterior, mismos que deberán aplicarse de la siguiente manera:

LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y MULTIMEDIA

ASIGNATURAS				
PRIMER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Geometría	56	40	96	6
Teoría del color	42	22	64	4
Introducción al diseño gráfico y multimedia	42	22	64	4
Dibujo natural	56	40	96	6
Taller de creatividad	42	38	80	5
Desarrollo de habilidades del pensamiento	28	20	48	3
Metodología del discurso escrito	28	20	48	3
Taller de expresión y composición	42	38	80	5
	336	240	576	36
SEGUNDO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Perspectiva	70	42	112	7
Introducción a la manipulación gráfica digital	56	56	112	7
Retórica de la imagen	42	54	96	6
Técnicas de representación gráfica	56	40	96	6
Estudio del hombre	42	38	80	5
Metodología de la investigación I	42	54	96	6
Metodología del discurso oral	28	20	48	3
Inglés básico I	14	2	16	1
	350	306	656	41
TERCER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Construcción del mensaje	70	42	112	7
Diseño digital I	56	56	112	7
Usabilidad	42	22	64	4
Principios del diseño y la composición	56	40	96	6
Metodología de la Investigación II	56	72	128	8
Inglés básico II	14	2	16	1
	294	234	528	33
CUARTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Marca	70	42	112	7
Materiales promocionales	42	54	96	6
Diseño digital II	56	56	112	7
Identidad corporativa	42	22	64	4
Lenguaje artístico I	42	22	64	4
Seminario de desarrollo de valores	28	20	48	3
Inglés intermedio I	14	2	16	1
	294	218	512	32
QUINTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Imagen corporativa y comercial	70	42	112	7
Diseño multimedia	56	56	112	7
Expresiones gráficas	42	38	80	5
Composición fotográfica	42	54	96	6
Lenguaje artístico II	42	22	64	4
Seminario del mexicano y la cultura	28	20	48	3
Inglés intermedio II	14	2	16	1
	294	234	528	33

SEXTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Producto comercial	70	42	112	7
Escaparatismo	56	40	96	6
Medios impresos	56	56	112	7
Publicidad	42	22	64	4
Fotografía publicitaria	42	54	96	6
Proyección profesional	42	54	96	6
Inglés avanzado I	14	2	16	1
Optativa I				
	322	270	592	37
SÉPTIMO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Diseño publicitario	70	42	112	7
Conceptos publicitarios	42	54	96	6
Diseño interactivo	56	56	112	7
Mercadotecnia	42	22	64	4
Comportamiento del consumidor	42	22	64	4
Seminario de desarrollo sustentable	28	20	48	3
Inglés avanzado II	14	2	16	1
Optativa II				
	294	218	512	32
OCTAVO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Productos gráficos editoriales	70	42	112	7
Proyecto de tesis I	70	42	112	7
Proyectos multimedia	56	56	112	7
Administración y presupuestos en el diseño	42	54	96	6
Seminario de desarrollo de proyectos	28	20	48	3
Acreditación del idioma inglés	14	2	16	1
Optativa III				
	280	216	496	31
NOVENO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Escuela práctica	28	292	320	20
Proyecto de tesis II	84	76	160	10
	112	368	480	30
TOTAL :	2576	2304	4880	305
Lista de asignaturas o unidades de aprendizaje	HD	HI	TH	C
Ilustración	56	40	96	6
Ilustración digital	56	40	96	6
Comunicación gráfica experimental	56	40	96	6
Dibujo arquitectónico digital	70	42	112	7
Producción de audio	56	72	128	8
Producción televisiva	56	72	128	8
Producción cinematográfica	56	72	128	8
Portafolio de trabajo	42	38	80	5
Relaciones públicas	42	22	64	4

Administración de personal	42	22	64	4
Gestión del diseño	42	22	64	4
Administración de proyectos	42	22	64	4
Semiótica	42	22	64	4
Mercadotecnia social	42	22	64	4
Número de horas que se deberán acreditar en las asignaturas optativas, bajo la conducción de un docente.				126
Número mínimo de créditos que se deberán acreditar en las asignaturas optativas.				12

LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN DIGITAL

ASIGNATURAS				
PRIMER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Introducción a la Comunicación	42	22	64	4
Administración	42	22	64	4
Taller de Creatividad	42	38	80	5
Desarrollo de Habilidades del Pensamiento	28	20	48	3
Metodología del Discurso Escrito	28	20	48	3
Taller de Expresión y Composición	42	38	80	5
	224	160	384	24
SEGUNDO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Comunicación Social	42	22	64	4
Administración del Personal	42	22	64	4
Introducción a la Manipulación Gráfica Digital	56	56	112	7
Retórica de la Imagen	42	54	96	6
Géneros Informativos	42	38	80	5
Estudio del Hombre	42	38	80	5
Metodología de la Investigación I	42	54	96	6
Metodología del Discurso Oral	28	20	48	3
Inglés Básico I	14	2	16	1
	350	306	656	41
TERCER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Teoría de las Organizaciones	42	22	64	4
Administración de Proyectos	42	22	64	4
Semiótica	42	22	64	4
Géneros Interpretativos	42	38	80	5
Principios del Diseño y la Composición	56	40	96	6
Metodología de la Investigación II	56	72	128	8
Inglés Básico II	14	2	16	1
	294	218	512	32
CUARTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Comunicación Organizacional	42	22	64	4
Legislación en Comunicación	42	22	64	4
Multimedia I	56	56	112	7
Identidad Corporativa	42	22	64	4
Guionismo	42	38	80	5
Lenguaje Artístico I	42	22	64	4
Seminario de Desarrollo de Valores	28	20	48	3
Inglés Intermedio I	14	2	16	1
	308	204	512	32

QUINTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Diagnóstico Organizacional	56	56	112	7
Análisis del Discurso	42	22	64	4
Multimedia II	56	56	112	7
Diseño de Medios Impresos	56	56	112	7
Producción de Audio	56	72	128	8
Lenguaje Artístico II	42	22	64	4
Seminario del Mexicano y la Cultura	28	20	48	3
Inglés Intermedio II	14	2	16	1
	350	306	656	41
SEXTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Planeación Estratégica de la Comunicación	56	56	112	7
Mensajes Organizacionales	42	22	64	4
Fotografía Digital	56	56	112	7
Publicidad	42	22	64	4
Estadística	42	22	64	4
Producción Televisiva	56	72	128	8
Optativa I				
Proyección Profesional	42	54	96	6
Inglés Avanzado I	14	2	16	1
	350	306	656	41
SÉPTIMO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Relaciones Públicas	42	22	64	4
Manejo de Grupos	42	22	64	4
Proyectos de Comunicación Multimedia	56	56	112	7
Mercadotecnia	42	22	64	4
Comportamiento del Consumidor	42	22	64	4
Investigación de Mercados	56	56	112	7
Comunicación Educativa	56	72	128	8
Optativa II				
Seminario de Desarrollo Sustentable	28	20	48	3
Inglés Avanzado II	14	2	16	1
	378	294	672	42
OCTAVO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Habilidades Directivas y Comunicación Gerencial	42	22	64	4
Proyecto de Tesis I	70	42	112	7
Proyectos de Comunicación Estratégica	70	42	112	7
Planeación de Medios	42	22	64	4
Persuasión, Manipulación y Opinión Pública	42	22	64	4
Desarrollo de Campañas	70	42	112	7
Optativa III				
Seminario de Desarrollo de Proyectos	28	20	48	3
Acreditación del Idioma Inglés	14	2	16	1
	378	214	592	37
NOVENO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Escuela Práctica	28	292	320	20
Proyecto de Tesis II	84	76	160	10
	112	368	480	30
TOTAL :	2744	2376	5120	320

Lista de asignaturas o unidades de aprendizaje	HD	HI	TH	C
Producción Cinematográfica I	56	72	128	8
Producción Cinematográfica II	56	72	128	8
Fotografía Digital Avanzada	56	56	112	7
Proyectos Televisivos	56	72	128	8
Mercadotecnia Social	42	22	64	4
Mercadotecnia de Servicios	42	22	64	4
Usabilidad	42	22	64	4
Teoría del Color	42	22	64	4

Número de horas que se deberán acreditar en las asignaturas optativas, bajo la conducción de un docente.

126

Número mínimo de créditos que se deberán acreditar en las asignaturas optativas.

12

LICENCIATURA EN GESTIÓN INTERNACIONAL DEL TURISMO

ASIGNATURAS				
PRIMER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Teoría de Turismo	56	40	96	6
Equivalencias y Conversiones	28	20	48	3
Integración UNE	14	18	32	2
Inglés Básico I	56	40	96	6
Francés Básico	56	40	96	6
Desarrollo de Habilidades del Pensamiento	28	20	48	3
Metodología del Discurso Escrito	28	20	48	3
	266	198	464	29
SEGUNDO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Sociología del Turismo	56	40	96	6
Procesamiento de Alimentos	28	20	48	3
Biodiversidad	14	18	32	2
Inglés Básico II	56	40	96	6
Francés Básico II	56	40	96	6
Geografía de México	28	20	48	3
Metodología de la Investigación I	42	54	96	6
Metodología del Discurso Oral	28	20	48	3
	308	252	560	35
TERCER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Agencia de Viajes	42	86	128	8
Gastronomía Básica	42	54	96	6
Procesador de Palabras y Hoja de Cálculo	42	54	96	6
Inglés Intermedio I	56	40	96	6
Francés Intermedio I	56	40	96	6
Geografía de Recursos Turísticos del Mundo	28	20	48	3
Historia Universal	28	20	48	3
	294	314	608	38

CUARTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Administración Turística	42	86	128	8
Gastronomía Mexicana	42	54	96	6
Fundamentos de Contabilidad	42	54	96	6
Inglés Intermedio II	56	40	96	6
Francés Intermedio II	56	40	96	6
Historia de México I	28	20	48	3
Seminario de Desarrollo de Valores	28	20	48	3
	294	314	608	38
QUINTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Circuitos Turísticos	42	86	128	8
Gastronomía Europea	42	54	96	6
Costos y Presupuestos	42	54	96	6
Inglés Avanzado I	56	40	96	6
Francés Avanzado I	56	40	96	6
Historia de México II	28	20	48	3
Seminario del Mexicano y la Cultura	28	20	48	3
	294	314	608	38
SEXTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Gestión Hotelera	42	86	128	8
Preparación de Bebidas	42	22	64	4
Administración Financiera	42	54	96	6
Inglés Avanzado II	56	40	96	6
Francés Avanzado II	56	40	96	6
Etnología, Tradición y Folklore	28	20	48	3
Sistemas Políticos del Mundo	28	20	48	3
	294	282	576	36
SÉPTIMO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Servicios de Transportación	42	54	96	6
Técnicas de Servicio de Alimentos y Bebidas	42	86	128	8
Optativa I				
Recursos Humanos	42	54	96	6
Acreditación del Idioma Inglés	56	40	96	6
Protocolo y Etiqueta en Francés	42	38	80	5
Sistemas Políticos del Mundo	28	20	48	3
Seminario de Desarrollo Sustentable	28	20	48	3
	280	312	592	37
OCTAVO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Calidad en el Servicio	42	38	80	5
Enología	28	20	48	3
Optativa II				
Mercadotecnia	42	54	96	6
Economic Geographic	28	20	48	3
Imagen Personal	42	6	48	3
Ética	28	20	48	3
Historia del Arte I	42	54	96	6
Seminario de Desarrollo de Proyectos	28	20	48	3
	280	232	512	32

NOVENO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Eventos y Convenciones	42	54	96	6
Seminario de Titulación	42	54	96	6
Optativa III				
Apreciación del Servicio Turístico Internacional	28	116	144	9
Historia del Arte II	42	54	96	6
	154	278	432	27
TOTAL :	2464	2496	4960	310
Lista de asignaturas optativas	HD	HI	TH	C
Turismo Alternativo	42	54	96	6
Ecoturismo	42	54	96	6
Museografía	42	54	96	6
Relaciones Públicas	42	54	96	6
Gastronomía Asiática	42	54	96	6
gastronomía Española	42	54	96	6
Repostería	42	54	96	6
Fotografía Digital	42	54	96	6

Número de horas que se deberán acreditar en las asignaturas optativas, bajo la conducción de un docente.

126

Número mínimo de créditos que se deberán acreditar en las asignaturas optativas.

14

INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Dibujo Industrial Computarizado	56	72	128	8
Introducción a la Ingeniería Industrial y de Sistemas	56	56	112	7
Administración I	56	56	112	7
Álgebra y Geometría Analítica	42	54	96	6
Probabilidad y Estadística	56	56	112	7
Metodología del Discurso Escrito	28	20	48	3
Desarrollo de Habilidades del Pensamiento	28	20	48	3
	322	334	656	41
SEGUNDO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Química	56	56	112	7
Ingeniería de Sistemas	56	56	112	7
Administración II	56	56	112	7
Cálculo Diferencial	42	54	96	6
Herramientas Estadísticas	56	56	112	7
Metodología del Discurso Oral	28	20	48	3
Metodología de la Investigación	42	54	96	6
	336	352	688	43
TERCER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Materiales y Métodos de Manufactura	56	56	112	7
Ingeniería de Métodos	56	72	128	8
Contabilidad Financiera I	56	56	112	7
Física	56	56	112	7
Economía	42	54	96	6
Cálculo Integral	42	54	96	6
Investigación de Operaciones	56	56	112	7
	364	404	768	48

CUARTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Procesos de Manufactura	56	56	112	7
Derecho Laboral	56	40	96	6
Contabilidad Financiera II	56	56	112	7
Electricidad y Magnetismo	56	56	112	7
Ecuaciones Diferenciales	56	56	112	7
Métodos de Optimización	56	56	112	7
Seminario de Desarrollo de Valores	28	20	48	3
	364	340	704	44
QUINTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Sistemas Integrados de Manufactura	56	72	128	8
Administración de Personal	56	56	112	7
Contabilidad de Costos	56	56	112	7
Termodinámica	56	56	112	7
Álgebra Lineal	56	56	112	7
Simulación	56	56	112	7
Seminario del Mexicano y la Cultura	28	20	48	3
	364	372	736	46
SEXTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Optativa I				
Control Estadístico de Calidad	56	72	128	8
Ergonomía	56	72	128	8
Administración del Mantenimiento	56	72	128	8
Presupuestos	42	70	112	7
	210	286	496	31
SÉPTIMO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Optativa II				
Análisis y Diseño de Experimentos	56	72	128	8
Seguridad e Higiene Industrial	56	56	112	7
Administración de Operaciones	56	72	128	8
Seminario de Desarrollo Sustentable	28	20	48	3
	196	220	416	26
OCTAVO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Optativa III				
Seminario de Cultura de Calidad	56	72	128	8
Logística Industrial	56	72	128	8
Seminario de Desarrollo de Proyectos	28	20	48	3
Seminario de Investigación	42	86	128	8
	182	250	432	27
NOVENO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Optativa IV				
Optativa V				
Administración de la Calidad	56	72	128	8
Ingeniería de Planta	56	72	128	8
Seminario de Tesis	42	86	128	8
	154	230	384	24
TOTAL :	2492	2788	5280	330

Lista de asignaturas optativas	HD	HI	TH	C
Comportamiento Organizacional	42	54	96	6
Consultoría Empresarial	42	54	96	6
Desarrollo Organizacional	42	54	96	6
Función Financiera	42	54	96	6
Ingeniería Económica	42	54	96	6
Investigación de Mercados	42	54	96	6
Liderazgo Empresarial	42	54	96	6
Mercadotecnia	42	54	96	6
Planeación Estratégica	42	54	96	6
Relaciones Públicas	42	54	96	6

Número de horas que se deberán acreditar en las asignaturas optativas, bajo la conducción de un docente.

210

Número mínimo de créditos que se deberán acreditar en las asignaturas optativas.

30

INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES Y ELECTRÓNICOS

ASIGNATURAS:				
PRIMER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Introducción al Hardware	56	56	112	7
Administración I	56	56	112	7
Álgebra y Geometría Analítica	42	54	96	6
Probabilidad y Estadística	56	56	112	7
Metodología del Discurso Escrito	28	20	48	3
Desarrollo de Habilidades del Pensamiento	28	20	48	3
Introducción a la Ingeniería en Sistemas Computacionales y Electrónicos	56	40	96	6
	322	302	624	39
SEGUNDO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Introducción a la Programación	56	56	112	7
Electrónica Básica	56	56	112	7
Administración II	56	56	112	7
Cálculo Diferencial	42	54	96	6
Herramientas Estadísticas	56	56	112	7
Metodología del Discurso Oral	28	20	48	3
Metodología de la Investigación	42	54	96	6
	336	352	688	43
TERCER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Sistemas de Información	56	56	112	7
Programación de Computadoras	56	72	128	8
Circuitos Lógicos	56	72	128	8
Física	56	56	112	7
Economía	42	54	96	6
Cálculo Integral	42	54	96	6
Investigación de Operaciones	56	56	112	7
	364	420	784	49

CUARTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Sistemas de Bases de Datos	56	56	112	7
Programación Avanzada	56	56	112	7
Circuitos Secuenciales	56	72	128	8
Electricidad y Magnetismo	56	56	112	7
Ecuaciones Diferenciales	56	56	112	7
Métodos de Optimización	56	56	112	7
Seminario de Desarrollo de Valores	28	20	48	3
	364	372	736	46
QUINTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Desarrollo de Bases de Datos	56	72	128	8
Análisis y Diseño de Sistemas	56	72	128	8
Electrónica Analógica	56	56	112	7
Contabilidad General	56	56	112	7
Álgebra Lineal	56	56	112	7
Simulación	56	56	112	7
Seminario del Mexicano y la Cultura	28	20	48	3
	364	388	752	47
SEXTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Optativa I				
Análisis y Diseño de Redes	56	72	128	8
Administración de Bases de Datos	56	72	128	8
Desarrollo e Implementación de Sistemas	56	72	128	8
Circuitos Electrónicos	56	56	112	7
	224	272	496	31
SÉPTIMO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Optativa II				
Administración de Redes	56	72	128	8
Gráficas por Computadora	56	56	112	7
Sistemas de Control	56	72	128	8
Seminario de Desarrollo Sustentable	28	20	48	3
	196	220	416	26
OCTAVO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Optativa III				
Diseño de Páginas Web	56	56	112	7
Sistemas Electrónicos	56	72	128	8
Seminario de Desarrollo de Proyectos	28	20	48	3
Seminario de Investigación	42	86	128	8
	182	234	416	26
NOVENO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Optativa IV				
Optativa V				
Desarrollo de Aplicaciones para Internet	56	72	128	8
Seminario de Electrónica	42	70	112	7
Seminario de Tesis	42	86	128	8
	140	228	368	23
TOTAL:	2492	2788	5280	330

ASIGNATURAS OPTATIVAS:	HD	HI	TH	C
Administración de la Función Informática	42	54	96	6
Consultoría Empresarial	42	54	96	6
Desarrollo Organizacional	42	54	96	6
Diseño de Lenguajes de Programación	42	54	96	6
Gestión de Calidad	42	54	96	6
Ingeniería Económica	42	54	96	6
Lenguaje Ensamblador	42	54	96	6
Mercadotecnia	42	54	96	6
Planeación Estratégica	42	54	96	6
Sistemas Operativos	42	54	96	6

Número mínimo de horas que se deberán acreditar en las asignaturas optativas, bajo la conducción de un docente.

210

Número mínimo de créditos que se deberán acreditar en las asignaturas optativas.

30

DOCTORADO EN AMBIENTE Y SOCIEDAD

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
Ecosistema Natural y social	32	96	128	8
Ciencias Sociales	24	104	128	8
Optativa I	16	112	128	8
Seminario de Investigación	90	86	176	11
Gestión Ambiental	32	96	128	8
Uso y Re - uso de Aguas	24	104	128	8
Optativa II	16	112	128	8
Métodos y Técnicas de Investigación	90	86	176	11
Instrumentos de Política Ambiental	24	104	128	8
Urbanismo y Paisaje	24	104	128	8
Diseño de Investigación	90	86	176	11
Impacto y Ordenamiento Ambiental	16	112	128	8
Economía Ambiental	16	112	128	8
Tesis I	90	86	176	11
Gestión Integral de Residuos	16	112	128	8
Sistema de Calidad en Higiene y Seguridad	16	112	128	8
Tesis II	90	86	176	11
	706	1710	2416	151

Lista de asignaturas o unidades de aprendizaje

Legislación Ambiental	16	112	128	8
Educación Ambiental	16	112	128	8
Energía - Bio-remediación	16	112	128	8
Auditoría y Autorregulación Ambiental	16	112	128	8
Desarrollo Sustentable y vulnerabilidad	16	112	128	8

Número mínimo de horas que se deberán acreditar en las asignaturas optativas bajo la conducción de un docente	32
Número mínimo de créditos que se deberán acreditar en las asignaturas optativas	16

MAESTRIA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
Bases Filosóficas de la Educación	16	48	64	4
Historia de la Educación Preescolar	16	48	64	4
Fundamentos Psicológicos y Pedagógicos Aplicados a la Educación Preescolar	20	44	64	4
Computación en la Educación	20	44	64	4
Fundamentos Sociológicos de la Educación	20	44	64	4
Planeación Estratégica, Liderazgo y Gestión en Educación Preescolar	20	44	64	4
Investigación Educativa	20	60	80	5
Programa de Educación Preescolar	32	64	96	6
Desarrollo de Habilidades del Pensamiento del Niño y Preescolar	20	60	80	5
Estrategias para la Construcción de un Ambiente Alfabetizador	20	60	80	5
Estrategias para el Aprendizaje de las Matemáticas en el Nivel Preescolar	20	60	80	5
Diseño y Desarrollo de Proyectos de Investigación Educativa	20	60	80	5
Evaluación del Proceso de Enseñanza Aprendizaje en Educación Preescolar	20	60	80	5
Expresión del Arte en la Educación Preescolar	20	60	80	5
Estrategias Didácticas para la Atención de las Necesidades Educativas Especiales en el Preescolar	32	64	96	6
Seminario de Proyectos de Investigación	32	64	96	6
	348	884	1232	77

QUÍMICO INDUSTRIAL

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER SEMESTRE				
Estequiometría y Soluciones	48	112	160	10
Álgebra y Geometría Analítica	48	112	160	10
Química Inorgánica	64	112	176	11
Estadística	48	112	160	10
	208	448	656	41
SEGUNDO SEMESTRE				
Cálculo	48	112	160	10
Química Analítica	64	112	176	11
Física	48	112	160	10
Química Orgánica I	64	112	176	11
	224	448	672	42

TERCER SEMESTRE	HD	HI	TH	C
Seminario de Desarrollo Sustentable	32	128	160	10
Fisicoquímica	64	112	176	11
Análisis Instrumental	48	112	160	10
Química Orgánica II	64	112	176	11
	208	464	672	42
CUARTO SEMESTRAL	HD	HI	TH	C
Balance de Materia y Energía	48	112	160	10
Microbiología General	64	112	176	11
Sistemas de Calidad	48	112	160	10
Heterocíclicos y Productos Naturales	64	112	176	11
	224	448	672	42
QUINTO SEMESTRE	HD	HI	TH	C
Análisis de Aguas y Suelos	64	112	176	11
Operaciones Unitarias	48	112	160	10
Investigación Analítica	64	112	176	11
Procesos Industriales	48	112	160	10
	224	448	672	42
SEXTO SEMESTRE	HD	HI	TH	C
Biotecnología Industrial	48	112	160	10
Química de Polímeros	64	112	176	11
Sistema de Mercadeo	32	128	160	10
Procesos Industriales Poliméricos	64	112	176	11
Ética Profesional	32	144	176	11
	240	608	848	53
SÉPTIMO SEMESTRE	HD	HI	TH	C
Instrumentación y Control	64	112	176	11
Seguridad Industrial y Protección Ambiental	48	112	160	10
Legislación Ambiental	32	128	160	10
Seminario de Desarrollo de Proyectos	32	144	176	11
Seminario de Actualización Profesional	16	160	176	11
	192	656	848	53
TOTAL GENERAL	1520	3520	5040	315

ARTÍCULO TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, en los términos del reglamento respectivo, así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTÍCULO CUARTO.- La UNIVERSIDAD DEL NORESTE, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero del presente acuerdo, y tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas y títulos correspondientes, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO QUINTO.- La UNIVERSIDAD DEL NORESTE, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se reconocen, las constancias que la ley señala para dichos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEXTO.- La UNIVERSIDAD DEL NORESTE, a efecto de mantener la pertinencia social de los programas educativos contenidos en el presente Acuerdo, a través de su representante legal deberá evaluar en un periodo no mayor a cinco años, los planes y programas de estudio, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de dicho proceso, y en caso de requerirse su actualización, solicitará a ésta, su validación y registro de los mismos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La UNIVERSIDAD DEL NORESTE, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y fin de cada ciclo escolar, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO OCTAVO.- La UNIVERSIDAD DEL NORESTE, cuando pretenda la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar el Acuerdo correspondiente del Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO NOVENO.- El Ejecutivo de Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, mediante visitas de inspección ordinarias, que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar, y de visitas de inspección extraordinarias, que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley de la materia, o en caso de que el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa solicite por escrito, de conformidad con los artículos 57 fracción V, 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de las mismas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La UNIVERSIDAD DEL NORESTE podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o de varios programas académicos o instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudio y de que no quedaron periodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- La UNIVERSIDAD DEL NORESTE deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado; en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la C. MARÍA CRISTINA LÓPEZ SEVILLA, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 20 días del mes de enero de dos mil once.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

En sesión celebrada en fecha veintiuno de septiembre de dos mil once, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió los siguientes acuerdos:-----

---- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintiuno de septiembre de dos mil once.-----

---- **V i s t a** la anterior propuesta que realiza el Magistrado Presidente, para la creación de la Unidad Regional de Mediación en Ciudad Mante; y,-----

----- **C O N S I D E R A N D O** -----

---- **I.-** Que con las reformas a la Constitución Política del Estado mediante Decreto número LX-706 del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial Número 72 del miércoles diecisiete de junio de dos mil nueve, se instituyó en la esfera del Poder Judicial al Consejo de la Judicatura, como órgano del mismo, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, las cuales, por regla general, serán definitivas e inatacables, salvo las que se refieran a la adscripción y remoción de jueces;--

---- **II.-** Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura. Congruente con lo anterior, el artículo 114, apartado B, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado, confiere al Consejo de la Judicatura, entre otras atribuciones, la de constituir, modificar, suprimir, aumentar y dirigir los órganos administrativos que sean necesarios para la impartición de justicia, así como el número de servidores públicos del Poder Judicial;-----

---- **III.-** Que los artículos 171 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, disponen que el Poder Judicial tendrá un Centro de Mediación, el cual se ubicará en la capital del Estado, y en caso de ser necesario, contará con Unidades Regionales, de conformidad con la disponibilidad presupuestal; y,-----

---- **IV.-** Que, con el propósito de que un mayor número de población esté en posibilidad de acceder a la mediación, como un probado, efectivo y eficaz sistema alternativo para la solución de conflictos, como lo han puesto de relieve las actuales Unidades Regionales que funcionan en Altamira, Matamoros, Reynosa y, recientemente, a partir de septiembre de dos mil diez, en Nuevo Laredo, se torna necesario constituir en Ciudad Mante, la Unidad Regional de Mediación con capacidad técnica para organizar, promover y otorgar los servicios de mediación conforme a las disposiciones legales y reglamentarias respectivas. Es por lo anterior que, con apoyo además en los artículos 122, fracción XIX, y 172 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 6° del Reglamento del Centro de Mediación para el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, se acuerda:-----

---- **Primero.-** Se crea la Unidad Regional de Mediación en Ciudad Mante, la que estará a cargo de un Jefe de Unidad y además conformada por Invitadores y personal técnico y administrativo que resulte necesario para su funcionamiento.-----

---- **Segundo.-** La Unidad Regional de Mediación que por este acuerdo se crea, iniciará sus funciones a partir del tres de octubre de dos mil once; tendrá como objetivo general organizar, promover y otorgar los servicios de mediación entre la población en las materias Civil, Familiar, Mercantil, Penal y de Justicia para Adolescentes, y como objetivos particulares, los establecidos en la Ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas, en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento respectivo.-----

---- **Tercero.-** La organización y sistema de operación de la Unidad Regional de Mediación de Ciudad Mante, quedarán regidos por el Reglamento de Mediación para el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

---- **Cuarto.-** La Unidad Regional de Mediación de Ciudad Mante tendrá su domicilio en Calle Hidalgo, número 203 Norte, Tercer Piso, Local 1, en Ciudad Mante, Tamaulipas.-----

---- **Quinto.-** Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera, y público en general, instrumentese la circular correspondiente, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en Ciudad Mante, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal y en la página Web del Poder Judicial.-----

---- **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Alejandro Etienne Llano, y Consejeros Elva García Barrientos, Pedro Francisco Pérez Vázquez, Jesús Miguel Gracia Riestra y José Javier Córdoba González, quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos, licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos, que autoriza. Doy fe." **SEIS FIRMAS ILEGIBLES.**-----

----- **AUTO INSERTO** -----

---- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintiuno de septiembre de dos mil once.-----

---- **V i s t a** la propuesta que el Magistrado Presidente hace para crear en el Primer Distrito Judicial una Oficialía Común de Partes en materia penal; y,-----

----- **CONSIDERANDO** -----

---- **I.-** Que con las reformas a la Constitución Política del Estado mediante Decreto número LX-706 del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial Número 72 del miércoles diecisiete de junio de dos mil nueve, se instituyó en la esfera del Poder Judicial al Consejo de la Judicatura, como órgano del mismo, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, las cuales, por regla general, serán definitivas e inatacables, salvo las que se refieran a la adscripción y remoción de jueces;-----

---- **II.-** Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura. Congruente con lo anterior, el artículo 114, apartado B, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado, confiere al Consejo de la Judicatura, entre otras atribuciones, la de constituir, modificar, suprimir, aumentar y dirigir los órganos administrativos que sean necesarios para la impartición de justicia, así como el número de servidores públicos del Poder Judicial; misma facultad que reproduce el artículo 122, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial;-----

---- **III.-** Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado dispone que en los distritos judiciales en que exista más de un juzgado del mismo ramo, los negocios judiciales de su competencia serán turnados de acuerdo con el mecanismo que establezca el Supremo Tribunal de Justicia a la Oficialía de Partes respectiva y serán radicados en el juzgado que corresponda;-----

---- **IV.-** Que los artículos 153 y 154 de la invocada Ley Orgánica del Poder Judicial prevén que el Consejo de la Judicatura podrá establecer Oficialías de Partes en los distritos judiciales en que exista más de un juzgado, asignándole personal y sus funciones, y que las Oficialías estarán a cargo de un titular nombrado por el mismo Consejo, quien deberá tener título de abogado, con dos años cuando menos de ejercicio profesional y ser de reconocida solvencia moral;-----

---- **V.-** Que el objeto y función principal de las Oficialías de Partes se hace consistir en recibir en horas de oficina, los escritos, promociones, oficios y todo tipo de correspondencia dirigida a los juzgados, señalando en ellos la fecha y hora de presentación, haciendo constar los documentos que se anexan, sellando y firmando la constancia respectiva por quien realice la recepción; circunstancia que es propicia a efecto de que, en el marco del programa de digitalización de documentos implementado por el Poder Judicial del Estado, dicha tarea se realice a través de la dependencia que se propone crear, como ya opera en el resto de las Oficialías de Partes; y,-----

---- **VI.-** Que, en el Primer Distrito Judicial actualmente funcionan tres Juzgados de Primera Instancia en la materia Penal, circunstancia que por sí justifica la creación de una Oficialía de Partes, con el objeto de que ante la trascendencia en continuar con el ya referido programa de digitalización, se haga extensivo ahora hacia la señalada materia, dado el número de documentos que se cursarían por intermedio de dicha oficina, amén de hacer más eficiente el sistema de asignación por turno de las consignaciones que se realicen al ejercer el Ministerio Público acción penal o respecto a las solicitudes que en esa materia requieran conforme a la ley autorización judicial. Para tales efectos deviene además necesario precisar el horario de atención y aspectos relacionados al turno y asignación correspondientes, así como las excepciones por asignación directa y sobre el proceso de digitalización de documentos.-----

---- Por lo anterior, estimando justificada la propuesta planteada, con fundamento además en los artículos 114, apartado B, fracciones XVIII y XXVIII, de la Constitución Política del Estado, 44, 121, párrafos octavo y noveno, 122, fracción XIX y 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acuerda:-----

---- **Primero.-** Se crea en el Primer Distrito Judicial una Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales, la que estará a cargo de un Jefe y el personal de apoyo necesario que este Consejo de la Judicatura designe.-

---- **Segundo.-** La Oficialía Común de Partes que por este acuerdo se crea, iniciará sus funciones a partir del diecisiete de octubre de dos mil once y tendrá su domicilio en Calzada General Luis Caballero, Módulo Adjunto al Centro de Ejecución de Sanciones, CEDES, en esta capital; y estará sujeta a las siguientes reglas de operación:-----

a) Horario de atención: Despachará de las ocho a las diecinueve horas los días lunes a viernes y de nueve a trece horas, los sábados.

b) Recepción de documentos.- La Oficialía Común de Partes en materia penal recibirá por conducto del personal a su cargo, en horas de oficina, los escritos, promociones, oficios y todo tipo de correspondencia dirigida a los juzgados penales del Primer Distrito Judicial, señalando en ellos la fecha y hora de presentación, haciendo constar los documentos que se anexan, sellando y firmando la constancia respectiva por quien realice la recepción.

La fecha y hora registrada en la recepción, será generada por el servidor del sistema, sincronizado al Centro Nacional de Metrología, CENAM, la que se tomará en cuenta para el cómputo de los términos correspondientes.

- c) **Proceso de digitalización.**- La propia Oficialía de Partes será la dependencia encargada de realizar, por conducto del funcionario y empleados responsables, la digitalización de los escritos, promociones, oficios y correspondencia que se reciba, así como de los documentos presentados previo a su remisión al Juzgado que corresponda, con las salvedades que a dicho proceso se indican en el presente acuerdo.

Los documentos que se presenten fuera del horario establecido, sean consignaciones con detenido, promociones de término, amparo o que por la naturaleza de la solicitud requiera actuar con urgencia, serán recibidas por el Secretario de Acuerdos del Juzgado a que corresponde, quien asentará razón mediante la impresión del sello de goma, registrando la fecha y hora de recepción, los que, atendida la solicitud o practicada la diligencia a que dieron lugar, serán remitidos para su digitalización al día siguiente por la Oficialía de Partes.

Todos los documentos presentados estarán considerados en el proceso de digitalización y se concentrarán en el Expediente Electrónico correspondiente.

- d) **Asignación de documentos por turno.**- Para la asignación de consignaciones se observarán lo siguiente:
- 1.- Consignación con detenido: una vez recibida una consignación con detenido, el sistema registrará los datos sólo en el Juzgado que se encuentre de turno, conforme al registro de fecha de turno previamente alimentado en el propio sistema.
 - 2.- Consignación sin detenido: al presentar una consignación sin detenido, se registrará en el sistema, el cual electrónicamente realizará entre los juzgados un sorteo aleatorio para la asignación transparente y equitativa.
- e) **Asignación de documentos por sorteo.**- Los documentos y promociones recibidas que sea necesario contar con procesos de equivalencia en su asignación, verbigracia, declinación de competencias, exhortos, despachos, requisitorias, etcétera, serán sorteados mediante el sistema aleatorio señalado en el punto anterior. Se exceptúa de la anterior disposición, tratándose de documentos, promociones, exhortos, despachos, requisitorias, etcétera, cuyo antecedente exista previamente registrado en un juzgado, pues en tal caso serán remitidos directamente a este.
- f) **Asignación directa.**- El sistema contendrá el proceso de selección para asignación directa, el cual será realizado previa autorización del titular de la Oficialía mediante la captura de contraseña y explicación concisa del motivo de la asignación directa.
- g) **Proceso de entrega de documentos.**- Los registros de todos y cada uno de los documentos recibidos, serán entregados por medio del reporte de entrega-recepción, donde el usuario del juzgado revisará los documentos entregados y aceptará tanto con su firma en el documento de entrega como digitalmente en el sistema para generar el acuerdo correspondiente.
- Estas entregas obedecerán el proceso de “cortes” de recepción, mismos que estarán definidos en horarios fijos, y que se entregarán los documentos hacia los Juzgados recibidos hasta ese momento.
- h) **Recepción de documentos por los juzgados.**- En los casos que en el desarrollo de las diligencias y procedimientos respectivos, así como en los supuestos señalados en el párrafo segundo del inciso c), los Secretarios de Acuerdos o quienes hagan sus veces, reciban documentos o promociones, se asentará razón por medio del módulo correspondiente dentro del Juzgado, y se realizará su digitalización previa remisión a la Oficialía de Partes para que, una vez hecho lo anterior, sea enviado nuevamente al Juzgado.
- i) **Recepción en caso de faltas o fallas en el sistema.**- Cuando por caso fortuito o por fuerza mayor surjan faltas o fallas en el sistema de recepción, se deberá recibir con sello de goma, asentando igualmente la fecha y hora de recepción, y una vez restablecido su funcionamiento, todos los documentos previamente recibidos de forma manual serán registrados en el sistema.
- j) **Información generada.**- El sistema generará información estadística de tipos de documentos presentados, cargas de trabajo según asignación, estadísticas de recepción por rango de fechas y por horario, etcétera, la cual estará siempre a disposición del Consejo de la Judicatura.
- k) **Obligación de reserva.**- El titular de la Oficialía Común de Partes y el personal asignado a la misma deberán guardar reserva de la información contenida en los documentos, promociones, oficios y correspondencia que sea recibida para su turno y digitalización, y asimismo serán responsables de su infracción en los términos previstos por la ley.

----- **Tercero.-** Comuníquese a los Directores de Administración e Informática, con el objeto de que la Oficialía Común de Partes sea equipada con el material, mobiliario, herramientas y equipo informático necesarios para su funcionamiento.-----

----- **Cuarto.-** Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera, y público en general, instrúntese la circular correspondiente; publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal y en la página Web del Poder Judicial.-----

----- **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Alejandro Etienne Llano, y Consejeros Elva García Barrientos, Pedro Francisco Pérez Vázquez, Jesús Miguel Gracia Riestra y José Javier Córdoba González, quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos, licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos, que autoriza. Doy fe.”. **SEIS FIRMAS ILEGIBLES.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam, a 23 de septiembre de 2011.- **ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ ÁVALOS.-** Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 29 de septiembre de 2011.

Número 117

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4705.- Expediente Número 910/2007, deducido del Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4828.- Expediente Número 00521/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7
EDICTO 4706.- Expediente Número 00750/1995, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 4816.- Expediente Número 00789/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 4707.- Expediente Número 00896/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4817.- Expediente Número 01688/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 4708.- Expediente Número 00865/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4818.- Expediente Número 00167/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 4709.- Expediente Número 01147/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4819.- Expediente Número 01135/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 4710.- Expediente Número 00930/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4820.- Expediente Número 00117/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 4711.- Expediente Número 1413/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4821.- Expediente Número 234/01 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 4712.- Expediente Número 01475/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4856. Expediente Número 37/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación del Registro de Gravamen de Crédito.	10
EDICTO 4713.- Expediente Número 00802/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4857.- Expediente Número 00876/2010, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	10
EDICTO 4714.- Expediente Número 00740/2011, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 4858.- Expediente Número 00332/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 4715.- Expediente Número 420/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 4859.- Expediente Número 09/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación del Registro de Gravamen de Hipoteca y Cédula Hipotecaria.	10
EDICTO 4543.- Expediente Número 01039/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4860.- Expediente Número 00309/2010, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	11
EDICTO 4736.- Expediente Número 00966/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 4861.- Expediente Número 1040/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 4737.- Expediente Número 00966/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 4862.- Expediente Número 00611/2006 relativo al Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 4738.- Expediente Número 00069/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Derechos de Posesión y Dominio.	6	EDICTO 4863.- Expediente Número 00623/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 4739.- Expediente Civil Número 00035/2011, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 4864.- Expediente Número 496/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 4826.- Expediente Número 00872/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4865.- Expediente Número 00722/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 4827.- Expediente Número 01041/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4919.- Expediente Número 01130/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4920.- Expediente Número 00724/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 4921.- Expediente Número 00956/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4922.- Expediente Número 00790/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4923.- Expediente Número 00726/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4924.- Expediente Número 00120/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4925.- Expediente Número 42/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4926.- Expediente Número 1544/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4927.- Expediente Número 812/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4928.- Expediente Número 01479/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4929.- Expediente Número 1440/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4930.- Expediente Número 00944/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4931.- Expediente Número 00319/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4932.- Expediente Número 1437/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4933.- Expediente Número 392/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4934.- Expediente Número 01031/2010 relativo al Juicio Hipotecario	16
EDICTO 4935.- Expediente Número 0881/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4936.- Expediente Número 986/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 4937.- Expediente Número 874/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha trece de julio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 910/2007, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JAVIER AGUILAR BRISEÑO Y OTRA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Tipo B5, identificado como lote 36, de la manzana 14, con el número oficial 234 de la calle Parque Los Soles del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, con una superficie de construcción de 56.81 m2 (cincuenta y seis metros con ochenta y un centímetros cuadrados) y de terreno 102.00 m2, ciento dos metros cuadrados) y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 35, AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Parque de los Soles, AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 38, y AL OESTE en: 17.00 M.L., con lote 34, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 3533, Legajo 2-071, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 14/05/2004.- actualmente bajo la Finca Número 106392.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) debiendo hacerse la publicación en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4705.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00750/1995, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por LIC. JOSÉ GUADALUPE OCHOA LUNA, en su carácter de apoderado general de MATAMOROS, AUTOS, S.A. DE C.V., en contra de NICOLASA SALAZAR HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano, ubicado en Avenida Pedro Cárdenas, No. 106 Km. 3.5, entre calle Texcoco y Retorno Ahuizot (L-2 M-9), colonia Azteca, de esta ciudad, superficie de terreno 2,504.24 m2, propiedad de JUAN FRANCISCO SALAZAR HERNÁNDEZ, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 100.46 metros, con el señor Abdol Chávez Reyes, AL SUR, en 100.21 metros con el señor Rosalío Quezada, AL ORIENTE; en 24.93 metros con Avenida Cuauhtémoc, AL PONIENTE; en 24.99 metros con carretera Matamoros-Ciudad Victoria.- El inmueble antes identificado se

encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 67,152, Legajo 1344 en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 5 de enero de 1993.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 4,600,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 11 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4706.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha diecinueve de agosto de dos mil once, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DONACIANO GIL CRUZ, denunciado por el C. MIGUEL ÁNGEL GIL MAR, bajo el Número 00896/2011, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los treinta días del mes de agosto de 2011.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. CASIMIRO ELÍAS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4707.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 05 cinco de agosto del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00865/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTINA GONZÁLEZ LÓPEZ, quien falleció el 21 veintiuno de mayo de 1983 mil novecientos ochenta y tres, en ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por JUANA MARÍA ARREDONDO GONZÁLEZ Y ERNESTINA GONZÁLEZ ARREDONDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 nueve de agosto de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4708.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01147/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL LÓPEZ PADRÓN, denunciado por NAHÚM MORENO ARGUELLES en su carácter de apoderado legal de la OLGA TREJO GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 31 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4709.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de agosto de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00930/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTILLEJA MATA, denunciado por SALUSTIANA CASTILLEJA MATA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 16 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4710.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., 22 de agosto de 2011

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1413/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL MARTÍNEZ CORREA, denunciado por PETRA DÁVILA MÍRELES VIUDA DE MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4711.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil nueve, el Expediente Número 01475/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA COINTA DELIA RUBIO OLVERA, denunciado por el C. JOSÉ LUIS TORRES RUBIO se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4712.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos del mes de agosto de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00802/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIRA VELÁZQUEZ VARELA e Intestamentario a bienes de ISAÍAS LUNA MARTÍNEZ denunciado por MARGARITA ELVIRA LUNA SÁNCHEZ, MARCO ANTONIO GUZMÁN LUNA Y MANUEL LUNA VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del

edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a veintitrés de agosto de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA A. ESPINOSA DE LA FUENTE.- Rúbrica.

4713.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ELVIRA CALCÁNEO RAMÍREZ, quien falleció el día tres (03) de marzo del año dos mil diez (2010) en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00740/2011, denunciado por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES REYNA CALCÁNEO, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (15) quince días del mes de agosto del año (2011) dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4714.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BALTAZAR SALDAÑA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil once, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 420/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SALDAÑA MORENO, denunciado por JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ, asimismo por resolución de fecha diecisiete de agosto del dos mil once, se ordenó emplazar al C. BALTAZAR SALDAÑA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y de Monterrey Nuevo León, así como en los Estrados de este Juzgado y del Juzgado exhortante, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuviere. Para lo anterior se expide el presente a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4715.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce del agosto del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01039/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. BEATRIZ ENRÍQUEZ TORRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Lago de Atitlan, número 1222, lote 12, manzana 73, del Frac. "Balcones de Alcalá", el cual cuenta, con una superficie de 102.00 mts2 y de construcción 33.94 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con limite del fraccionamiento; AL SUR en 6.00 m con calle Lago de Atitlan; AL ESTE en 17.00 m con lote 13 y AL OESTE en 17.00 m con lote 11, inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 4962, Legajo 2-100 de fecha 08/08/2003, del municipio de Reynosa, y actualmente se identifica como: Finca Número 121310 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. BEATRIZ ENRÍQUEZ TORRES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 102,666.66 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$20,533.33 (VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo dos mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de agosto del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4543.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto de 2011

El Ciudadano Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de julio de dos mil once, recaído dentro del 00966/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar la posesión por prescripción positiva de un predio urbano, promovido por CESAR ISIDRO ESCOBEDO ACEVEDO, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; para acreditar que el C. CESAR ISIDRO ESCOBEDO ACEVEDO, desde hace diez años se encuentra en posesión pacífica y continúa del bien inmueble rústico ubicado en Villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 4-12-07-96 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 108.08 metros con terreno de la Escuela Secundaria Romualdo Villarreal González, AL SUR en 292.50 metros con Libramiento Villa de Casas-Soto La Marina; AL ESTE en 121.42 metros con Isidro Escobedo Sánchez, y AL OESTE en línea quebrada de 380.50 metros con arroyo grande y propiedad del suscrito, lo cual comprueba con constancia de posesión expedida por el presidente de Villa de Casas, Tamaulipas, de fecha 15 de 2009, el manifiesto de propiedad.- Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los 18 días del mes de agosto de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4736.- Septiembre 20, 29 y Octubre 11.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto de 2011

El Ciudadano Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de julio de dos mil once, recaído dentro del 00966/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar la posesión por prescripción positiva de un predio urbano, promovido por CESAR ISIDRO ESCOBEDO ACEVEDO, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; para acreditar que el C. CESAR ISIDRO ESCOBEDO ACEVEDO, desde hace diez años se encuentra en posesión pacífica y continúa del bien inmueble rústico ubicado en Villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 4-12-07-96 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 108.08 metros con terreno de la Escuela Secundaria Romualdo Villarreal González, AL SUR en 292.50 metros con Libramiento de Casas-Soto La Marina; AL ESTE en 121.42 metros con Isidro Escobedo Sánchez, y AL OESTE en línea quebrada de 380.50 metros con Arroyo Grande, y propiedad del suscrito, lo cual comprueba con constancia de posesión expedida por el Presidente Municipal de Villa de Casas, Tamaulipas, de fecha 15 de junio de 2009, el manifiesto de propiedad.- Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los 18 días del mes de agosto de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4737.- Septiembre 20, 29 y Octubre 11.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (24) veinticuatro de agosto del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00069/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Derechos de Posesión y Dominio, promovidas por el C. RAMÓN EGUIA HERRERA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble que tiene una superficie de 3.443 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE con 41.09 con calle Morelos, AL SUR con 41.09 con propiedad de R. Montemayor, AL ESTE con 83.80 metros con Propiedad de R. Montemayor y AL OESTE con 83.80 con calle Matamoros, en Jaumave, Tamaulipas.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Tula, Tamaulipas, a 26 de agosto de 2011.- El Secretario de Acuerdo del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4738.- Septiembre 20, 29 y Octubre 11.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (29) veintinueve de marzo del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00035/2011, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. MARCIAL REYES LÓPEZ, sobre un bien inmueble, ubicado en: La Congregación San José de Las Flores de este municipio de Tula, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 4,928.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 61.00 metros con callejón sin nombre y propiedad de Cristóbal Pineda Cervantes; AL SUR en 67.00 metros con callejón sin nombre y propiedad de Manuel Urbina Garda; AL ESTE en 74.00 metros con callejón sin nombre y propiedad de Martin López Meza y propiedad de Domingo López Meza AL OESTE en 80.00 metros con callejón sin nombre, Pedro Guillen López y terrenos de la capilla.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad de Tula. Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Tula, Tamaulipas, a 01 de septiembre de 2011.- El Secretario de Acuerdo del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4739.- Septiembre 20, 29 y Octubre 11.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de agosto del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00872/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en calle Cristal Dos, número 149, lote 26, manzana 24, del Frac. "Unidad Habitacional Villas Esmeralda", el cual cuenta, con una superficie de 93.00 m2 y de construcción 34.86 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 M.L. con lote 25, AL SUR en 15.50 M.L. con lote 27, AL ESTE en 6.00 M.L. con calle Cristal Dos; y AL OESTE en 6.00 M.L. con lote 34, inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 3566, Legajo 2-072, de fecha 13/03/2006, del municipio de Reynosa, y actualmente se identifica como: Finca Número 121453 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$86,000.00 (OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 17,200.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4826.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con

residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de agosto del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01041/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. IRASEMA HERNÁNDEZ CARBALLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en calle Níquel, número 219, lote 17, manzana 20, del Frac. Ampliación Villas de la Joya, el cual cuenta, con una superficie de 108.50 m2 y de construcción 52.67 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 m con lote 16, AL SUR en 15.50 m con lote 18, AL ESTE en 7.00 m con calle Níquel; y AL OESTE en 7.00 m con lote 36, inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 14751, Legajo 2-296, de fecha 20/12/2005, del municipio de Reynosa, y actualmente se identifica como: Finca Número 121313 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. IRASEMA HERNÁNDEZ CARBALLO, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 19,200.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4827.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de agosto del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00521/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ERIKA MATA PATIÑO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en callejón Manganeso, número 134, lote 45, manzana 13, del Frac. Villas de la Joya, el cual cuenta, con una superficie de 108.50 m2 y de construcción 52.67 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 m con

lote 46, AL SUR en 15.50 m con lote 44, AL ESTE en 7.00 m con lote 10; y AL OESTE en 7.00 m con calle Manganoso, inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 9896, Legajo 2-198, de fecha 10/11/2004, del municipio de Reynosa, y actualmente se identifica como: Finca Número 121317 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ERIKA MATA PATIÑO, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 32,000.00 (TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) (sic) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4828.- Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00789/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MA. ASUNCIÓN JASSO GURRERO (sic) ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tronos número 44, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 5 de la manzana 9, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Tronos, AL SUR, en 6.00 mts con lote 48, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 6, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 4.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 112069, Legajo 2242, de fecha 18 de junio de 1996 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que

cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 233,100.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4816.- Septiembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01688/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de AURORA PÉREZ GALLARDO Y JOSÉ LUIS NÚÑEZ RÍOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Paricutín número 5, del Fraccionamiento "Del Puente" edificada sobre el lote 11 Tipo B, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 mts con lote 12, AL SUR, en 11.00 mts con lote 10, AL ESTE, en 6.50 mts con Privada Paricutin, AL OESTE, en 6.50 mts con lote 5 del condominio 9 de la manzana 4.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 179, Legajo 3-004, de fecha 11 de enero de 2002 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$ 171,400.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4817.- Septiembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00167/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de PRAXEDIS GALVÁN MORENO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Don Jorge, número 127, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe" edificada sobre el lote 31 de la manzana 21, con superficie de terreno de 90.00

m2 y superficie de construcción de 34.14 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 14, AL SUR, en 6.00 mts con calle Don Jorge, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 30, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 32.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 73603, de fecha uno de agosto de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4818.- Septiembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01135/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de XOCHITL ZAPATA MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Circuito Portales Norte número 100, del Fraccionamiento "Hacienda los Portales" con superficie de terreno de 71.50 m2 y superficie de construcción de 62.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con Propiedad Privada, AL SUR, en 6.50 mts con calle Circuito Portales Norte, AL ESTE, en 11.00 mts con lote 25, AL OESTE, en 11.00 mts con lote 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2407 Legajo 3-049 de fecha veinte de marzo de dos mil dos de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4819.- Septiembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00117/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MANUEL LÓPEZ GAMBOA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de México número 1 de Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 24 de la manzana 14, con superficie de terreno de 159.64 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 3, AL SUR, en 14.45 mts con calle Sin Nombre, AL ESTE, en 14.00 mts con área verde, AL OESTE, en 9.22 mts con calle Valle de México.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1666, Legajo 3-034 de fecha 24 de marzo de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4820.- Septiembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 234/01 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, apoderado de SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S DE R.L. DE C.V. en contra de los C.C. ARTURO VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ Y MARÍA ARCELIA GÓMEZ DE VELÁZQUEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle República de Cuba, número 1106 norte, colonia Lázaro Cárdenas de Madero, Tamaulipas, con superficie de total de 102.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.94 metros, con fracción del lote C-4, AL SUR en 12.95 metros, con lote 4-A; AL ESTE en 07.87 metros, con fracción lote 4; AL OESTE en 08.00 metros, con calle República de Cuba.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 13576 del municipio de Madero, Tamaulipas, con un valor comercial \$614,000.00 (SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Madero Tamaulipas y en la puerta del Juzgado Penal en Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de agosto del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4821.- Septiembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

C. BANCA CREMI
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Ana Verónica Reyhes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de Junio del presente año, veintiocho de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 37/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación del Registro de Gravamen de Crédito promovido por JOSÉ ALBERTO FRANKLIN ROJAS en contra de DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE Y DEL COMERCIO, y en virtud de que la actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se ordena notificarlo y emplazarlo usted por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, publicándose además en la puerta del Juzgado, a quien se le hace saber que tiene un término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto para que conteste la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este Juzgado, las que se le entregaron debidamente selladas y requisitadas.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; a 17 de junio del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4856.- Septiembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

MÓNICA LETICIA JIMÉNEZ CASTILLO
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (23) veintitrés de agosto del año dos mil once (2011), dictado dentro del Expediente Número 00876/2010, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. RAFAEL MOLINA TORRES, en contra de la C. MÓNICA LETICIA JIMÉNEZ CASTILLO.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado a la C. MÓNICA LETICIA JIMÉNEZ CASTILLO, haciéndole saber a la demandada MÓNICA LETICIA JIMÉNEZ CASTILLO, que se concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que prodezca su contestación la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los (29) veintinueve e agosto del año dos mil once (2011).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4857.- Septiembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

JOSÉ GUADALUPE MOLINA MEDINA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (29) veintinueve de agosto del año dos mil once (2011), dictado dentro del Expediente Número 00332/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ROSA HERLINDA ESCOBAR, en contra del C. JOSÉ GUADALUPE MOLINA MEDINA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. JOSÉ GUADALUPE MOLINA MEDINA, haciéndole saber al demandado JOSÉ GUADALUPE MOLINA MEDINA, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 02 de septiembre de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4858.- Septiembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

C. BANCA CREMI
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Ana Verónica Reyhes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de Junio del presente año, veintiocho de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 09/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación del Registro de Gravamen de Hipoteca y Cédula Hipotecaria, promovido por JOSÉ ALBERTO FRANKLIN ROJAS en contra del DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE Y DEL COMERCIO, y en virtud de que la actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, ordena notificarlo y emplazarlo usted por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, publicándose además en la puerta del Juzgado, a quien se le hace saber que tiene un término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto para que conteste la demanda, quedando a su disposición las

copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este Juzgado, las que se le entregarán debidamente selladas y requisitadas.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; a 20 de junio del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.
4859.- Septiembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

BANCO HIPOTECARIO, S.A.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00309/2010, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por el C. JOSÉ DE JESÚS DE LEÓN GARCÍA en contra de C. MARGARITA LEDEZMA DE HALLER, DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN TAMAULIPAS Y A USTED tercero llamado a juicio a fin de fijar litisconsorcio pasivo necesario, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A) La cancelación de las hipotecas inscritas en inmueble de mi propiedad ante el registro público de la propiedad del estado en favor del BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

B).- De la Institución de Crédito Hipotecario, S.A. el pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4860.- Septiembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de septiembre del año dos mil once, dictado en el Expediente Número 1040/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. PRIMO F. REYES PÉREZ en contra de JUAN DE DIOS SÁNCHEZ TERÁN, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Un bien inmueble ubicado en la calle Lomas de Santander número 1743 del Fraccionamiento Lomas de Santander de esta ciudad, con una superficie de 96.00 m²., y con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 8.00 metros con lote 2, AL SUR, en 6.00 metros con calle Lomas de Santander, AL ESTE, en 16.00 metros con lote 30, y AL OESTE, en 16.00 metros con calle Luis Pasteur, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 22666, Legajo 454 de fecha 19 de mayo del 2000 del municipio de ciudad Victoria Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL

PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos, con la respectiva rebaja del 20 %.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de septiembre de 2011.- El C. Secretario Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4861.- Septiembre 27, 29 y Octubre 5.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00611/2006 relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por JUAN ANTELMO MANCILLA CEPEDA en contra de MIRNA RAMÍREZ DE LEÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercer almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lotes números 22 (veintidós) y 23 (veintitrés), de la manzana número 7 (siete), con una superficie de 256.00 m² (doscientos cincuenta y seis metros cuadrados), ubicado en el Fraccionamiento "Vista del Sol" de esta ciudad, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 32.00 mts (treinta y dos metros), con calle Libano, AL SUR: en 32.00 mts (treinta y dos metros), con lotes 21 (veintiuno) y 24 (veinticuatro), AL ORIENTE: en 8.00 mts (ocho metros), con calle Turquía, AL PONIENTE: en 8.00 mts (ocho metros), con calle Costa de Oro.- Los inmuebles antes identificados se encuentran bajo las Claves Catastrales números 22-01-22-856-001 y 22-01-22-856-002 amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 1043, Libro 3-021, con fecha 26 de marzo de 2001, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta tercer almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$508,100.00 (QUINIENTOS OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% (veinte por ciento) cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, a 06 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4862.- Septiembre 27, 29 y Octubre 5.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 00623/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Ortiz Rosales, en su carácter de endosatario en procuración de LUIS ALBERTO GARCÍA CEBALLOS, en contra del C. FRANCISCO RECIO FLORES, consistentes en:

1).- Ubicado en el Conjunto Habitacional Aguascalientes número 1102-2 Norte de la colonia Talleres, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Inscrito en el registro público de la propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 147779, Legajo 2956, de fecha 08 de diciembre de 1999, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.- Valor comercial en N.R.- \$ 358,000 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

2).- Inmueble ubicado en el Conjunto Habitacional Aguascalientes número 1102-3 Norte de la colonia Talleres de ciudad Madero, Tamaulipas, inscrito en el registro público de la propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 147779, Legajo 2956, de fecha 08 de diciembre de 1999, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, valor comercial en N.R. \$ 360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

3).- Inmueble ubicado en el Conjunto Habitacional número 1102-4 Norte de la colonia Talleres de ciudad Madero, Tamaulipas, inscrito en el registro público de la propiedad en el Estado, en la Sección I, No 147779, Legajo 2956, de fecha 08 de diciembre de 1999, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.- Valor comercial en N.R. \$ 360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

4).- Inmueble ubicado en el Conjunto Habitacional Aguascalientes número 1102-5 Norte de la colonia Talleres de ciudad Madero, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No 147779, Legajo 2956, de fecha 08 de diciembre de 1999, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.- Valor comercial en N.R. \$ 360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

5).- Inmueble ubicado en el Conjunto Habitacional Aguascalientes número 1102-6 Norte de la colonia Talleres de ciudad Madero, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 147779, Legajo 2956, de fecha 08 de diciembre de 1999, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.- Valor comercial en N.R. \$ 360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

6).- Inmueble ubicado en el Conjunto Habitacional Aguascalientes número 1102-7 Norte de la colonia Talleres de ciudad Madero. Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 147779, Legajo 2956, de fecha 08 de diciembre de 1999, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.- Valor comercial en N.R. \$ 410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MN.).

7).- Inmueble ubicado Conjunto Habitacional Aguascalientes número 1102-8 Norte de la colonia Talleres de ciudad Madero, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 147779, Legajo 2956, de fecha 08 de diciembre de 1999, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.- Valor comercial en N.R. \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en la Zona Conurbada, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado, el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor

pericial fijado al inmueble que se saca a remate- Lo anterior es dado a los 05 días del mes de septiembre de 2011.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4863.- Septiembre 27, 29 y Octubre 5.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Manuel Saldaña Castillo, quien autoriza y da fe, por auto de fecha doce de agosto del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 496/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado MARIO ALBERTO TIJERINA GONZÁLEZ en contra de JUAN ANTONIO FLORES HERNÁNDEZ; se ordena sacar a remate en segunda publica almoneda, el siguiente bien inmueble consiste en:

El 50 % (cincuenta por ciento) del bien inmueble que por derechos de gananciales conyugales le corresponden al demandado JUAN ANTONIO FLORES HERNÁNDEZ, respecto de: Un terreno urbano y casa habitación, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 15.00 M.L. con calle Abasolo; AL SUR en 15.00 M.L. con propiedad particular, AL ESTE en, 30.00 M.L. con propiedad particular y AL OESTE en 30.00 M.L. con propiedad particular, con una superficie de 450.00 (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados), el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado.- Sección I, Número 54892, Legajo 1098, de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, cabe destacar que el valor comercial del citado inmueble asciende a la cantidad de \$615,000.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad en la que fue valuado en su totalidad el bien inmueble, menos el 20% (veinte por ciento), del citado valor comercial, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal, y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la segunda almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; a 22 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4864.- Septiembre 27, 29 y Octubre 5.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente

Número 00722/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado legal de FINANCIERA RURAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO en contra de LEOPOLDO IBARRA IBARRA, IMELDA MARTÍNEZ GONZÁLEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en ciudad Mante, Tamaulipas con una superficie 170.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 10.00 metros con calle Álvaro Obregón, AL ESTE 17.00 metros con propiedad de Luz María Perales de Cobos, AL OESTE 17.00 metros con calle Cuauhtémoc identificado como Finca 2386 de Mante, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$ 612,000.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS 07/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de donde se encuentra el bien inmueble y en los Estrados del Juzgado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4865.- Septiembre 27, 29 y Octubre 5.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 29 de agosto de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01130/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ISABEL PERALES SÁNCHEZ, denunciado por JOSEFINA DOSAL PERALES, RAFAEL ÁNGEL FLORES PERALES, OMEGA RAFAELA FLORES PERALES, ALFA ISABEL FLORES PERALES, RAMÓN ANTONIO DOSAL PERALES, SILVIA DOSAL PERALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 29 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4919.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (14) catorce de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00724/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SANTOS AVALOS CANTÚ, denunciado por EULALIA CHARLES GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 12 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ MONTELONGO.- Rúbrica.

4920.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00956/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLONIO VIVIANO LEÓN, denunciado por la C. MA. ALBERTA CRUZ GARZA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 23 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4921.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce del mes de julio de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00790/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINA ALAMILLA denunciado por LUCIO COLUNGA PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a catorce de julio de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4922.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de septiembre del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00726/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES FORTUNA RODRÍGUEZ, denunciado por la C. XOCHITL CEDILLO FORTUNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4923.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00120/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONEL GONZÁLEZ VALLEJO, quien tuvo su último domicilio en lote 1, de la manzana 14, de la colonia Fuente Oviedo, del plano oficial del municipio de San Carlos, Tamaulipas, promovido por MA. SILVIA VALLE IZAGUIRRE Y/O MARÍA SILVIA VALLE IZAGUIRRE Y RAMONA YANELI GONZÁLEZ VALLE.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en San Carlos, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas a 05 de septiembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

4924.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de agosto del año dos mil once, el Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 42/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASCUAL RIVERA

GUILLEN, quien falleció el once de noviembre de dos mil siete, en ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo el denunciante MA. LEONOR GUERRERO RAMÍREZ, en su carácter de esposa, del autor de la sucesión; debiéndose, publicar un edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación, en esta población, convocando a todas aquellas personas, que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores, en su caso, para que, comparezcan a deducirlos, dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha, de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de éste Tribunal, el veinticuatro de agosto de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Soto la Marina, Tam., a 24 de agosto de 2011.- La C. Secretaria del Ramo Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4925.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 09 de septiembre de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1544/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO MONTALVO RODRÍGUEZ, denunciado por ROSALINDA SÁNCHEZ GALLEGOS VIUDA DE MONTALVO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4926.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 22 de agosto de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 812/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER SIFUENTES, denunciado por GUILLERMINA ALANÍS LÓPEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4927.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01479/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CRECENCIO RODRÍGUEZ ANGUIANO, denunciado por el C. RAMÓN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4928.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 05 de septiembre de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1440/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICIANO MATAMOROS CASTRO, denunciado por MARTHA ELISA MATAMOROS GARCÍA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4929.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de agosto del año dos mil once, el Expediente Número 00944/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BENIGNO IRACHETA TORRES, denunciado por el C. HUMBERTO IRACHETA SERRATO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 22 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4930.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 18 dieciocho de marzo de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00319/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMETERIO ROSALINO PACHECO quien falleció el 17 diecisiete de diciembre de 2010 dos mil diez, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por IRMA PIMIENTA PIÑEYRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 de mayo de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4931.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 25 de agosto de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1437/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO DIONICIO HERRERA DE LEÓN, denunciado por MYRNA ESTELA MCDONALD BALBOA, apoderada legal de MARTHA PALMA ALFONSO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4932.- Septiembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en tercer almoneda sin sujeción a tipo y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 392/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Rocio del Pilar Rodríguez Arreola, apoderada del BANCO MERCANTIL

DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SILVIA CANO SÁNCHEZ Y FERNANDO BARRAZA NEAVE.

Consistente en un bien inmueble con construcción ubicado en calle Vicente Guerrero, número 1018 de la colonia Aquiles Serdán, de la ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 673.75 m²., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE, en 7.00 ML., y 14 M.L., con calle Dos (actualmente Vicente Guerrero), AL SUR, en 21.00 M.L. con fracción del lote número 4; AL ORIENTE, en 25.00 M.L., y 21.25 M.L., con lote número 7, y AL PONIENTE, en 46.25 M.L., con resto del terreno, predio que se encuentra controlado con la Clave Catastral 31-01-06-115-036 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 1590, Legajo 2-032 de fecha 12 de marzo del 2002 del municipio de Reynosa Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$1,546,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 001100 MN).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, y otro periódico de mayor de circulación que se edita en aquella ciudad, así como publicar en los Estrados de la Oficina Fiscal y en las puertas del Juzgado de la ciudad de Reynosa Tamaulipas, convocando a postores a la tercer almoneda sin sujeción a tipo que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 (ONCE) HORAS DEL DÍA 18 (DIECIOCHO) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento) del inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los seis días del mes de septiembre del año dos mil once.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4933.- Septiembre 29 y Octubre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01031/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de SAÚL HERNÁNDEZ SALINAS Y LORENZA MARTÍNEZ PEDRAZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Del Puente número 65, del Fraccionamiento "Del Puente", con superficie de terreno de 71.50 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 8, condominio 4 de la manzana 5, AL SUR, en 6.50 mts con calle Del Puente, AL ESTE, en 11.00 mts con lote 2, AL OESTE, en 11.00 mts con área verde.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 42990, Legajo 860 de fecha 06 de octubre de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 161,400.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4934.- Septiembre 29 y Octubre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil once, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 0881/2010, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), promoviendo juicio Hipotecario en contra de la C. VERÓNICA AHUMADA SOLÍS, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alviso, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es casa habitación, marcada con el número oficial 407, de la calle Cristal Dos, del lote 05, manzana 57, del Fraccionamiento "Villa La Esmeralda" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 34.84 m² (treinta y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 93.00 m² (noventa y tres metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 M.L. con lote 04; AL SUR: en 15.50 M.L. con lote 06; AL ORIENTE: en 6.00 M.L. con calle Cristal Dos; AL PONIENTE en: 6.00 M.L. con lote 27; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 12106, Legajo 2-243, de fecha 23 de agosto del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas, y en la Sección II, Número 9, Legajo 2281, de fecha 23 de agosto del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam. A 12 de septiembre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4935.- Septiembre 29 y Octubre 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha catorce de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 986/2009, promovido por el Lic. José Alfredo Barrera García y continuado por los C.C. Lic. Héctor Manuel Gutiérrez Sáenz y Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANA PATRICIA CRISTÓBAL HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el ubicado en casa marcada con el número 315, de la calle Circunvalación Santo Tomas Poniente, lote 08, manzana 09, del Fraccionamiento "San Pedro" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 35.29 m²; y una superficie de terreno 102.00 m² (ciento dos metros cuadrados), inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, en la Sección II, Número 32, Legajo 2-001, de fecha 06 de enero del 2006 del municipio de Reynosa Tamaulipas y Sección I, Número 46, Legajo 2-001, de fecha 06 de enero de 2006, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L., con lote número 07; AL SUR: en 17.00 M.L., con lote número 09; AL ORIENTE: en 06.00 M.L. con calle Circunvalación Santo Tomas Poniente; AL PONIENTE: en: 06.00 M.L. con limite del Fraccionamiento.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam. A 27 de septiembre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4936.- Septiembre 29 y Octubre 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecinueve de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 874/2010, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARCELA ÁNGEL ZACARÍAS, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó de nueva cuenta sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es casa habitación, marcada con el número oficial 222, de la calle Cilantros, del lote 12, manzana 127, del Fraccionamiento "Villa Florida Sector C" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 33.47 m² (treinta y tres metros con cuarenta y siete centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 102.00 m² (ciento dos metros cuadrados) misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 21; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Cilantros; AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 13; AL OESTE en: 17.00 M.L. con lote 11; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección 1, Número 13631, Legajo 2-273, de fecha 23 de noviembre del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas y en la Sección Segunda, Número 12076, Legajo 2-242, de fecha 23 de noviembre del 2005, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam. A 23 de agosto de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4937.- Septiembre 29 y Octubre 11.-1v2.